



DELLO QVARTO, VEINTI
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Por dñor de este Ayuntamiento y su publico, y q. para
conferir y resolver sobre los particulares q. se han de
representar a S. M. en este asunto, se cite generalm.
p.ª el primer Cavildo ordin.º del proximo mes de Abril,
trayendole las R.ª Cedula, Ordenes y documentos q. traen

de las gran.
q. se han de
pedir a S. M.

ten de el
Hize relacion de la citacion mandada hacer a este
Cavildo, por Cedula antecedem y expresion de su efecto, he
g. certifico Pedro Maria Portero de Sula, para conferir
y resolver sobre las granias y mercedes q. se podrian pedir
a S. M. a veneficio de este publico, por la prorrogacion de
Millones a q. ha condescendido este Ayuntamiento en
Cavildo de veinte y cinco de febrero proximo; Y se vio un
extracto comprehensivo de algunos de los q. devrian haber
se presentes a su R.ª clemencia // Y la Causa ha veni-
do tratado y conferido largam.º sobre este importante
asunto; Acordo, q. los señ. d. Juan Rocamora y Juan,
d. Luis Menchion, d. Juan de Sanzaval y d. Juan
Thomas Montano Residentes, juntos con el Sr. Correp.
formalisen dho extracto, y evaguado se traiga p.ª resol-
ver lo conveniente, precediendo citacion general

Mem. de re-
los enfermos

Viose Memorial de la Congregacion de Nra. S. de la Assump-
cion, sita en el Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad,
haciendo presentes a este Ayuntamiento las muchas enfermeza.